



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 268

Bogotá, D. C., jueves, 30 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 023 DE 2022

(noviembre 29)

Legislatura 2022-2023 - Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las **9:34 a. m.** del día martes veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se dieron reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma, previo llamado realizado por la mesa directiva.

- Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el señor Presidente de la Comisión, Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, solicita a la Secretaría abrir el registro de asistencia. Una vez efectuado el correspondiente llamado a lista, se informa que se ha conformado el quórum decisorio, con la presencia de los siguientes Senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Castillo Miguel Ángel
Díaz Contreras Édgar Jesús
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Esmeralda
Lobo Chinchilla Dídier
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea, y
Pineda García Marcos Daniel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Durán Barrera Jaime Enrique
Name Cardozo José David
Zuleta López Isabel Cristina

- Con excusas cuyos soportes se relacionan al final de la presente acta, dejan de asistir los Senadores:

Rozo Zambrano Yenny, y

Torres Victoria Pablo Catatumbo.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del jueves 24 de noviembre de 2022

Hora: 10:36 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de
Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 145 de 2022 Senado, por medio de la cual se optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

Autores: Honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Alexander López, Leyla Marleny Rincón, Eduard Sarmiento y Jorge Andrés Cancimance.

Ponentes: Honorables Senadores Esmeralda Hernández Silvia y Édgar Díaz Contreras.

Gaceta del Congreso números 1005 --- y ???? falta la otra de 2022 Senado

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

2. Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Ponentes: Honorables Senadores Andrea Padilla Villarraga, Miguel Ángel Barreto Castillo.

Gaceta del Congreso números 880 y 1211 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

3. Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido* y los Representantes *Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Cristian Danilo Avendaño, Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Martha Alfonso y Duvalier Sánchez Arango.*

Ponente: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Gaceta del Congreso números 897 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

4. Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y el goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Nadya Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido, Iván Leonidas Name Vásquez.*

Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Elkin Ospina, Catherine Juvinao, Cristián Danilo Avendaño, Daniel Carvalho, Santiago Osorio, Jaime Salamanca, Alejandro García, Juan Diego Muñoz, Juan Sebastián Gómez y Carolina Giraldo.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga y Marcos Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 901 y ----de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de 2022.

5. Proyecto de ley número 86 de 2022 Senado, por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de Residuos Sólidos Especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponente: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Gaceta del Congreso números 896 y 1196 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

IV

Anuncio de Proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

- De inmediato la Presidencia somete a consideración de la Comisión el Orden del Día leído, y por Secretaría se informa su aprobación.

- Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión pide a la Secretaría, dar un informe acerca del estado del

trámite en que se encuentra el proceso de recusación contra el Presidente y la Vicepresidente de esta Comisión, interpuesta por la Senadora Yenny Rozo. A reglón seguido, señala el doctor David Bettín Gómez, que de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Presidencia, la noche de ayer fue remitido vía correo electrónico a la Comisión de Ética del Senado de la República, y a las 8:54, de la mañana del día de hoy, fue radicado en físico en la Comisión de Ética, donde se espera que sus miembros procedan a tomar decisiones.

- Dando paso al siguiente punto en el Orden del Día, discusión y votación en primer debate al **Proyecto de ley número 145 de 2022 Senado, por medio de la cual se reglamenta y optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país**, la Secretaría informa que hay una sola ponencia radicada y procede de inmediato, por indicación de la Presidencia, a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, así:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a los Senadores y Senadoras que integran la Comisión Quinta Constitucional, dar primer debate al Proyecto de ley número 145, *por medio de la cual se reglamenta y optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país*, con base en el texto que se presenta a continuación.

Firman,

Esmeralda Hernández Silva, Édgar Jesús Díaz Contreras,

Senadores de la República.

- **Seguidamente, la Presidencia concede el uso de la palabra a la Senadora Esmeralda Hernández, coordinadora-ponente del proyecto, quien empieza la sustentación de su ponencia, diciendo:**

Este es el Proyecto de ley número 145 de 2022 Senado, que fue radicado el 24 de agosto por los Congresistas Gustavo Bolívar, Robert Daza, Alexander López, Leyla Rincón, Eduard Sarmiento y Jorge Andrés Cancimance del Pacto Histórico.

Este proyecto había sido radicado en la legislatura anterior y había sido asignado a la Comisión Quinta, sin embargo, por no tener primer debate, fue archivado y se radicó nuevamente en esta legislatura. Es un proyecto que acompaño, un proyecto que construimos y que revisamos conjuntamente con el Senador Édgar Díaz, para la elaboración de la ponencia; tiene algunas modificaciones de las que ya hablaremos posteriormente, pero que creemos completamente pertinente dada la situación ambiental y de deforestación que está atravesando el país.

Cuál es el objeto de la iniciativa, facilitar el uso de la información sobre el cambio en la cobertura vegetal de los bosques del país y hace énfasis principalmente en dos conceptos; el asociado a la degradación de los bosques y el asociado a la deforestación de los ecosistemas. Pretende entonces garantizar el acceso rápido y con información estructurada a las comunidades, a los tomadores de decisiones, a las organizaciones no gubernamentales y a todos aquellos incidentes en los territorios para tomar las medidas necesarias y eficientes para frenar o corregir todas las causas asociadas y las consecuencias a la pérdida del hábitat natural y a la deforestación. Cuál es la justificación del proyecto y por qué está estructurado, cuál fue la necesidad que identificaron los autores de este proyecto: Primero, la claridad de que la pérdida de hábitat natural es una de las principales consecuencias generadoras del cambio climático, del calentamiento global y por supuesto la mayor amenaza en

la conservación de especies en la vida y en el equilibrio de los ecosistemas y en la prestación de los servicios ecosistémicos asociados a la degradación de los mismos.

Tenemos la proyección de algunas imágenes donde podemos ver lo que está sucediendo, en esta imagen que está puesta en pantalla, podemos ver cómo están compuestos los ecosistemas o cómo estaban en su conformación en términos de cobertura vegetal en el año 1.500 y cómo ha sido la pérdida acelerada en los últimos cien años, de la composición de esos ecosistemas, es una situación crítica como ustedes pueden ver por ejemplo, el que está abajo; el primero, bosque seco tropical, ha tenido una disminución acelerada, estamos perdiendo en Colombia casi la totalidad del bosque seco tropical. El bosque andino que es el siguiente, ven ustedes la pérdida drástica, estamos en la pérdida de más de un 40% del bosque seco en Colombia; luego vemos la selva húmeda tropical, que es una de las más críticas, estamos por debajo del 40% de lo que había en la totalidad en el año 1.500; y finalmente el bosque de baja montaña, el bosque húmedo tropical de baja montaña, hemos visto también una caída y una pérdida acelerada en su composición.

En esta otra imagen podemos ver cómo se ha venido dando de manera completamente acelerada la deforestación en Colombia, aquí estamos viendo en la primera barra en el año 1800 a 1850 la deforestación en Colombia dada en miles de hectáreas, de 1850 a 1920 y en las que ustedes ven, es decir en la cuarta barra, que es desde 1970, se presenta un incremento desproporcionado frente al decrecimiento de la deforestación que se venía presentando en las décadas de los años anteriores, es una cosa desmedida que está asociada directamente a 3 causas: el cambio en el uso del suelo, es decir, el crecimiento rápido de acelerado de la ganadería extensiva y de la agricultura; segundo: la extracción de combustibles fósiles en el país; y tercero: todos los temas asociados a la minería ilegal y el narcotráfico, son lo que han disparado durante los últimos cincuenta años la deforestación, que como ustedes lo pueden ver allí, en los últimos cincuenta años hemos deforestado lo que históricamente no se había deforestado en el país, es la principal preocupación; entonces reitero para elaborar este proyecto de ley.

Aquí he dicho que parten de dos conceptos: el concepto de degradación de los bosques que tienen que ver con la pérdida de integridad, estructura, composición, o función de los bosques, es decir, conforme se va deforestando, conforme se va degradando, se va perdiendo integridad, se van perdiendo especies, se van debilitando las fuentes de agua; y por supuesto, vamos perdiendo capacidad en recepción de los servicios ecosistémicos que prestan esos bosques naturales que han sido o que han venido siendo degradados.

Además de eso, recordemos que los bosques tienen una función principal que es la captura de los gases efecto invernadero; el 30% de los gases efecto invernadero producidos en Colombia, están asociados directamente a la causa de la deforestación. Este es el fenómeno digamos, que origina el tema, pero además de eso lo que se ha identificado en el proyecto de ley es que las instituciones públicas, el Gobierno nacional no tiene un control periódico ni detallado de lo que viene sucediendo para poder reaccionar de manera efectiva en los territorios. El Ideam que es el encargado del tema, del año 2000 al 2015 venía presentando reportes pero era cada 5 años, lo que permite que efectivamente no se puedan tomar acciones que sean efectivas o que tengan un gran impacto positivo en las regiones; desde el año 2016 estableció que estos informes sean anuales, pero tampoco ha sido eficiente a la hora de tomar decisiones o a la hora de intervenir esos territorios; hay unas alertas tempranas que se generan,

que no están funcionando porque se generan con varios meses de retraso impidiendo que efectivamente haya una acción oportuna en el territorio.

Otra complejidad que se ha identificado, es que cuando se generan los reportes no se pueden ver ni en tiempo real y no distinguen entre ecosistemas y tampoco hay una distinción entre las especies que vienen siendo afectadas o los impactos consecuencias que vienen trayendo la deforestación en los ecosistemas y pues por supuesto no se puede tomar acciones diferenciadas en los territorios. Como hacen esto entonces, se ha elaborado el proyecto de ley que tiene el objetivo que ya les he planteado acá, es que podamos tener una información oportuna y eficiente de lo que viene sucediendo en todos los territorios del país, pero además incluye varios temas nuevos como definiciones, haciendo la diferenciación entre la cobertura del bosque vegetal, el fenómeno de la deforestación y finalmente la más importante que tiene que ver con la degradación integral de esos ecosistemas que vienen siendo intervenidos por efectos de la acción humana.

Qué plantea el proyecto de ley con estos antecedentes y con esta justificación, primero: establecer que haya una frecuencia, es decir que hay una periodicidad en el plazo de entrega de los informes de deforestación y se plantea que se hagan de manera trimestral, y anual, y que cada informe deberá ser entregado o presentado dentro de los siguientes sesenta días calendarios, al periodo que se está analizando; es decir tres meses y tendrán dos meses posteriores para entregar la información de esos tres meses que se están analizando; en este artículo nosotros hicimos varias modificaciones al articulado como pudieron revisarlo en la ponencia, agregamos tres párrafos más que tienen que ver con el desarrollo de los informes de degradación, es decir, no solamente los de deforestación sino que estamos estableciendo, que por lo menos cada cinco años se entregue un informe integral diciendo, la deforestación ha tenido impactos de fondo en el ecosistema, estos son los impactos y estas son las acciones que de manera inmediata debería surtir el Gobierno nacional en articulación con las entidades territoriales.

El artículo 5° lo que le está solicitando al Gobierno nacional, es que pueda haber información digital y que la información pueda ser en línea en articulación con el repositorio del Sistema de Información Ambiental de Colombia; es decir, que quiera acceder a la información, pueda tener acceso a una información actualizada sobre todo para las entidades territoriales, que esa información pueda ser socializada, discutida con ellos, y que se puedan tener las acciones necesarias.

Frente a las alertas tempranas también se solicita que esas alertas sean entregadas de manera inmediata y que sean entregadas de manera en línea para prevenir la ocurrencia de desastres o mejorar la gestión del riesgo, pero además mejorar la capacidad de acción de manera preventiva para evitar que los fenómenos de deforestación y de degradación se sigan presentando en el país. Hacemos una claridad, un párrafo adicional que le ponemos allí, y es que debe facilitarse el acceso de la información a la comunidad que el descargue y el acceso de los mapas debe ser gratuita y que además el resultado de estos informes deberá ser socializado con las comunidades, con las entidades territoriales, para que se tenga conocimiento de lo que está sucediendo en términos ambientales, en términos ecosistémicos con sus territorios y puedan articularse de la mejor manera las acciones que se van a tomar.

Frente a las proposiciones que se han presentado, la Senadora Yenny Roza presentó un par de proposiciones,

el Senador Didier, el Senador Pablo Catatumbo, y la Senadora Andrea también. Ya les hemos revisado, consideramos que son pertinentes, tienen que ver con la periodicidad en el reporte de la información, tienen que ver con la vinculación de Ideam y otras entidades para la articulación en el reporte de la entrega de información, y con el desarrollo de unos puntos del contenido de los informes asociados directamente a la identificación de las especies afectadas por el fenómeno de deforestación y de degradación, todas las proposiciones han sido avaladas. Ese es el informe con el que terminamos la ponencia señor presidente, reiterando nuestro apoyo decidido a este proyecto de ley, teniendo en cuenta que es fundamental para la toma de decisiones efectivas en los territorios.

- Finalizada la sustentación por parte de la ponente, la Presidencia procede a someter a consideración de la Comisión, mediante votación ordinaria, la proposición con que termina el informe de ponencia. De inmediato la Secretaría anuncia su aprobación e informa que el proyecto en discusión consta de nueve artículos y cinco de ellos tienen proposiciones; pero como lo expresó la honorable Senadora, están totalmente avaladas.

- Agrega en una breve intervención la Senadora Ponente:

Están todas avaladas, presidente, hay una modificación, sino que no está presente el Senador Pablo, porque si se avala una proposición de la Senadora Yenny Rozo, que cambia la periodicidad, el artículo que está proponiendo modificar el Senador Pablo también se modificaría en esa misma línea, pero es un tema de adecuación al artículo anterior.

Manifiesta el señor Presidente:

Entonces vamos a hacerlo de la siguiente forma; vamos a meter en un solo bloque las proposiciones que no presentan mayor discusión, que no tienen ninguna complejidad, más el bloque de artículos sin proposición; voy a leer los artículos:

- Artículo 1º no tiene proposición.
- Artículo 2º tiene proposición avalada.
- Artículo 3º tiene proposición avalada.
- Artículo 4º tiene proposición avalada.
- Artículo 5º no tiene proposición.
- Artículo 6º tiene proposición avalada.
- Artículo 7º no tiene proposición.
- Artículo 8º tiene proposición avalada.
- Artículo 9º no tiene proposición.

- Acto seguido, el señor presidente solicita a la Secretaría, dar lectura a las proposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 8º, radicadas y avaladas por los ponentes; sacando de este bloque el artículo 6º que se discutirá separadamente.

Proposición

Artículo 2º. Definiciones. Pérdida de hábitat de especies de fauna, destrucción o fragmentación del lugar en donde habitan diversas especies de fauna a causa de la expansión de las actividades antrópicas desmedidas.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga,
Senadora de la República.

Proposición

Artículo 3º. Frecuencia y plazo de entrega de informe de deforestación. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), presentará públicamente informes de deforestación de manera trimestral.

Firma,

Yenny Rozo Zambrano,
Senadora de la República.

Proposición

En el artículo 4º se agregan tres literales, así:

G. Identificación de áreas de biodiversidad claves de cuidado y conservación a escala nacional, departamental y municipal.

H. Puntos clave de pérdida de fauna y según el grado de amenaza de cada ecosistema.

I. Identificación de especies de fauna desplazada y/o que ha perdido su hábitat.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga,
Senadora de la República.

Proposición

Artículo 8º. La lista roja de los ecosistemas de Colombia será actualizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al menos cada 5 años, excepto los ecosistemas categorizados en peligro crítico - CR, que serán actualizados de manera parcial cada 3 años, para tener conocimiento cierto de los resultados de las medidas adoptadas para su transformación y restauración.

Firma,

Didier Lobo Chinchilla,
Senador de la República.

Proposición

Artículo Nuevo. Sistema de Monitoreo Comunitario Participativo. En los departamentos de alta deforestación identificados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se desarrollarán estrategias de monitoreo y conservación de bosques con organizaciones comunales del territorio, en donde se socialice y retroalimente la información que genera el Ideam en la temática y se apoyen las iniciativas comunitarias de conservación y estabilización de la economía campesina.

Firma,

Pablo Catatumbo Torres Victoria,
Senador de la República.

- Seguidamente el señor Presidente de la Comisión, procede a someter a votación los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, y 9º, que recoge el bloque de artículos sin proposiciones, más el bloque de artículos con proposiciones avaladas las cuales fueron leídas por Secretaría, exceptuando el artículo 6º.

- Una vez puestos en consideración, mediante votación ordinaria, la secretaria confirma que han sido aprobados los artículos 1º, 5º, 7º, y 9º tal y como vienen en el informe de ponencia; al igual que los artículos 2º, 3º, 4º, y 8º, cuyas proposiciones fueron avaladas por los ponentes.

- Seguidamente se da paso a la discusión del artículo 6º. Sobre el cual existen dos proposiciones radicadas, así:

Proposición

Artículo 6º. Alertas tempranas de deforestación. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el Ideam y el Sistema Nacional de Información Forestal, mantendrá un mapa en línea actualizado mensualmente, donde se registren cambios en la cobertura terrestre, detectado remotamente e identificados como potenciales áreas de deforestación,

usando una resolución igual o mayor a 30 metros por pixeles.

Firma,

Yenny Rozo Zambrano,
Senadora de la República.

Proposición

Se adiciona el siguiente párrafo al artículo 6°.

Parágrafo. Estas alertas tempranas serán remitidas a las alcaldías municipales de la jurisdicción donde se reporten procesos de deforestación o degradación de bosques, así como a las Corporaciones Autónomas Regionales que correspondan.

Firma,

Pablo Catatumbo Torres,
Senador de la República.

- De inmediato y con la venia de la Presidencia, la Senadora Esmeralda Hernández Silva explica:

Presidente, o que está planteando la Senadora Yenny Rozo, es; primero, cambiando el periodo que es una inquietud que también tenía el Senador Marcos Daniel, de reporte en línea de los mapas, el documento original, el articulado original planteaba que se hiciera de manera semanal, y lo que acá se está planteando es que se haga de manera mensual. Nosotros hicimos la revisión de reporte satelital, el reporte satelital hoy se hace quincenal, es decir, se descargan los mapas de manera quincenal, es decir que no sería coherente que se hagan reporte semanal porque se estarían repitiendo los reportes. Entonces hemos aceptado la proposición de que, en articulación con el Ideam y las demás entidades, se reporte de manera mensual.

Ahora, la solicitud que está haciendo, en la otra proposición que está haciendo el Senador Pablo Catatumbo, versa sobre otro tema que tiene que ver con que el reporte de las alertas tempranas deban ser remitidas a las alcaldías municipales de la jurisdicción, donde se reporten procesos de deforestación o degradación de bosques, así como también a las CARs; lo que pasa que es que había una incoherencia porque él mantenía el tema semanal, pero como se aceptó de manera previa la de la Senadora Yenny, tenía que ajustarlo a la periodicidad mensual; con ese ajuste, la proposición presidente, ya la tengo acá modificada, también aceptaríamos la del Senador Pablo Catatumbo.

Anota el señor Presidente:

La proposición de la Senadora Yenny Rozo es modificativa y la proposición del Senador Pablo Catatumbo es aditiva; en ese orden de ideas las podemos acumular sin necesidad de hacer cambios. Anuncio que se va a dar la discusión sobre la proposición modificativa y la proposición aditiva sobre el artículo 6°; continúa su discusión, se cierra la discusión ¿aprueba el pleno de la Comisión las dos proposiciones sobre el artículo 6°?

- Seguidamente, por Secretaría se anuncia que ha sido aprobado el artículo 6° del proyecto en discusión, con la modificación y la adición propuesta por los Senadores Yenny Rozo y Pablo Catatumbo Torres, respectivamente.

- Continuando con el trámite del proyecto, por indicación de la Presidencia se da lectura al siguiente artículo nuevo:

Proposición

Artículo Nuevo. Sistema de Monitoreo Comunitario Participativo. En los departamentos de alta deforestación identificados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se desarrollarán estrategias de monitoreo y conservación de bosques con organizaciones

comunales del territorio, en donde se socialice y retroalimente la información que genera el Ideam en la temática y se apoyen las iniciativas comunitarias de conservación y estabilización de la economía campesina.

Firma,

Pablo Catatumbo Torres,
Senador de la República.

- Finalizada su lectura y puesto en consideración de la Comisión, es aprobado sin objeciones.

- Acto seguido, se pone en discusión y consideración de los miembros de la Comisión, el título del proyecto y su paso a segundo debate.

Título. Proyecto de ley número 145 de 2022, por medio de la cual se reglamenta y optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

- Una vez realizado el llamado a lista requerido para la votación nominal, el señor secretario informa que doce (12) honorables Senadores han registrado su voto, todos por el **SÍ**; en consecuencia, ha quedado aprobado el título del proyecto y su paso a segundo debate para que continúe su trámite en la Plenaria del Senado.

- En desarrollo de la sesión, se da paso al Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones*, para su discusión y votación en primer debate. De inmediato se procede por Secretaría a la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a continuación.

Atentamente,

Andrea Padilla Villarraga, Senadora de la República, Partido Alianza Verde; *Miguel Ángel Barreto Castillo,* Senador de la República, Partido Conservador.

- Seguidamente interviene con la venia de la Presidencia la Senadora Andrea Padilla Villarraga, sustentando la ponencia en los siguientes términos:

Hicimos una ponencia conjunta con el Senador Barreto; efectivamente respaldando esta iniciativa de autoridad del Senador Fabián Díaz, básicamente decir como justificación que según el Decreto número 1124 del 2013, que es el Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Especies a las que se refiere el proyecto de ley, estas especies estarían en situación de vulnerabilidad entre alta y muy alta según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; tan es así, que están incluidas en el apéndice segundo del CITES, particularmente 22 de ellas en el caribe insular colombiano están en esta situación debido a la pesca indiscriminada, a la pesca industrial y a la ausencia casi total de regulación frente a la captura, pesca, comercialización de las especies a las que se refiere el proyecto de ley.

El propósito del proyecto, es prohibir en todo el territorio nacional la extracción, captura y pesca con fines comerciales, tanto a escala artesanal como industrial y deportiva, de tiburones, rayas marinas y quimeras, así como la práctica del aleteo que seguramente todos y todas hemos visto; es una práctica extremadamente cruel, que consiste en capturar a los tiburones, cortarles

las aletas y devolverlos vivos al fondo del mar donde mueren ahogados. Solo se contempla en este proyecto de ley en su artículo tercero como excepciones de esta prohibición a los pescadores artesanales y de subsistencia, de comunidades y pueblos que tengan como costumbre o tradición la extracción de estos, digamos seres vivos, siempre y cuando sean capturas producto de pesca incidental, pero no se establece ninguna excepción a la prohibición de la práctica del aleteo en ningún caso.

En el artículo 4º, el proyecto establece que sobre la pesca incidental, que es la definición, son las especies que quedan atrapadas en las redes y mayas, y el proyecto establece que la Aunap, que es la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, deba definir medidas para reducir gradualmente este tipo de pesca de tiburones, rayas marinas y quimeras, hasta su eliminación total, y establece que en el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se prohíba cualquier tipo de captura y extracción, incluida la pesca incidental de estas especies. Es importante aquí establecer que en cualquier caso todos los peces cartilagosos capturados incidentalmente que se encuentren vivos, deben ser liberados inmediatamente, y los hallados sin vida deben ser desembarcados con sus aletas adheridas, esto es muy importante, y deben ser reportados a la autoridad ambiental correspondiente.

Solo se permitirá, en el artículo 4º se establece así, que los tiburones capturados incidentalmente se comercialicen a nivel local en la jurisdicción del pueblo de desembarque. En materia de control y vigilancia de la prohibición, se establece que la Dirección General Marítima y el cuerpo de guardacostas de la Armada Nacional en el marco de sus competencias, deban aunar esfuerzos para ejercer control y vigilancia sobre embarcaciones y actividades de pesca para que se cumpla lo establecido en la ley, y que el Gobierno nacional reglamente protocolos de actuación conjunta de estas entidades.

Se contempla también en el artículo 8º del proyecto, un artículo para promover las investigaciones científicas, con el fin de fortalecer el plan ambiental para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras, expedido por el Ministerio de Ambiente, y en este mismo sentido, una promoción de acciones de prevención en cabeza de las autoridades ambientales, artículo 9º y acciones de conservación en cabeza de la Aunap.

Este proyecto presidente, Senadores y Senadoras, ya fue presentado en la legislatura anterior por el Senador Díaz Plata en la Cámara de Representantes, alcanzó a tener tres debates positivos, lamentablemente se hundió por términos, no alcanzó a tener su cuarto debate, pero contó con el visto bueno del Gobierno nacional, particularmente Ministerio de Ambiente, y se incorporaron todos los aportes que el gobierno anterior le hizo al texto que es el que hoy sometemos a discusión en esta Comisión. Así que por estas razones presidente, ratificamos la ponencia positiva que dimos con el Senador Barreto, para que ojalá pase a segundo debate.

- Finalizada la intervención de la Senadora Andrea Padilla, ponente-coordinadora del proyecto, la Presidencia somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y de inmediato el señor secretario anuncia su aprobación. Al mismo, informa que el proyecto consta de 14 artículos, sobre los cuales no hay ninguna proposición.

- **Solicita el uso de la palabra la Senadora Esmeralda Hernández Silva y una vez concedida, señala:**

Solamente que nos regale un minutico, porque hicimos una modificación de unas proposiciones que ya teníamos listas, ya me las están imprimiendo. Senadora

Andrea, simplemente es hacer un ajuste en el término que se ha dado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la generación de los lineamientos, para que no quede escueto y abierto allí, proponemos que sean seis meses, y la modificación de un párrafo, de unas acciones que se plantean desde el nivel territorial, que están asociadas al artículo que tiene que ver con control y vigilancia. Lo que creemos es que debe salir del artículo de control y vigilancia y debemos incluirlo en el artículo donde se disponen las acciones conjuntas.

- **En relación con el tema del proyecto y con la venia de la Presidencia, pregunta el Senador César Pachón Achury:**

¿El presupuesto va a quedar a la Unidad de Acuicultura y Pesca o a cargo de quién va a quedar, y qué aprobación tiene el presupuesto?

- **Con la venia de la Presidencia, responde la Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

En el artículo 11 de financiación, se establece que las entidades nacionales y territoriales podrán apropiarse recursos específicos de su presupuesto, para apoyar diferentes acciones de educación, prevención, vigilancia y control para el cumplimiento de la ley.

- **Expresa el señor Presidente:**

Teniendo en cuenta que la Senadora Esmeralda Hernández tiene proposiciones sobre los artículos 4º y 6º, entonces vamos a someter a consideración y votación los artículos, 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14. Anuncio que se abre la discusión sobre este bloque de artículos, continúa la discusión, se cierra la discusión; ¿aprueba la Comisión el bloque de artículos como vienen en el informe de ponencia?

- Seguidamente el señor secretario informa que han sido aprobados mediante votación ordinaria los artículos: 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14, tal y como vienen publicados en el informe de ponencia.

- Acto seguido, la Secretaría manifiesta que se han radicado dos proposiciones sobre los artículos 4º y 6º, así:

Proposición

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilagosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4º. Pesca incidental. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a sus competencias, definirán en un periodo de seis meses, las medidas tendientes a reducir gradualmente la pesca incidental, en todas sus escalas y modalidades, de tiburones, rayas marinas y quimeras, hasta su eliminación total.

A fin de garantizar la protección de la Reserva de la Biósfera Seaflower y sus servicios ecosistémicos asociados, se prohíbe la captura y extracción con fines artesanales, comerciales y deportivos, así como la pesca incidental, de todas las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, al ser caracterizados como recurso hidrobiológico.

Parágrafo 1º. En cualquier caso, todos los peces cartilagosos capturados incidentalmente que se encuentren vivos deben ser liberados inmediatamente. Los hallados sin vida deberán ser desembarcados con sus aletas adheridas naturalmente al cuerpo y deberán ser reportados a la autoridad ambiental competente.

Parágrafo 2º. Con el objetivo de proteger la seguridad alimentaria de la población, solo se permitirá que los

tiburones capturados incidentalmente se comercialicen a nivel local en la jurisdicción del puerto de desembarque.

Parágrafo 3°. Se prohíbe el descarte, transbordo o movilización nacional e internacional en altamar de peces cartilaginosos capturados incidentalmente, al igual que sus partes o derivados.

Firma,

Esmeralda Hernández Silva,
Senadora de la República.

Proposición

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 6°. *Control y Vigilancia.* La Dirección General Marítima y el Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, en el marco de sus competencias legales, aunarán esfuerzos para ejercer control y vigilancia sobre las embarcaciones y las actividades de pesca, con el fin de que se cumpla lo establecido en la presente ley. El Gobierno nacional podrá reglamentar protocolos de actuación conjunta de estas entidades, y podrá disponer de recursos del Presupuesto Nacional para el cumplimiento de la ley.

Parágrafo 1°. La Aunap fortalecerá el programa de observadores a bordo para garantizar una mayor cobertura de inspección a embarcaciones.

- Una vez puesto en discusión los artículos mencionados mediante las proposiciones leídas, la Secretaría informa que han sido aprobados con las modificaciones propuestas por la Senadora Esmeralda Hernández Silva.

- Anota el señor presidente, que se encuentra radicada una proposición sobre el artículo 10 del proyecto el cual ya fue votado y que hace relación al parágrafo que se eliminó en el artículo 6°, porque estaba en el tema de control y vigilancias y se pasó al artículo décimo, que tiene que ver con todas las acciones que se deben tomar: Sin embargo, la Senadora Esmeralda Hernández, quien la suscribe, desea dejarla como constancia

Proposición

Artículo 10. *Acciones de conservación.* El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), el Instituto de Investigaciones Marinas Costeras José Benito Vives de Andrés (Invemar), las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a los que hacen alusión las Leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013, Parques Nacionales Naturales, como autoridades ambientales competentes y articulación con la fuerza pública; deberán diseñar e implementar estudios y estrategias en el área de su jurisdicción, que permitan la protección de los recursos hidrobiológicos objeto de la presente ley.

Parágrafo. Para el desarrollo del presente artículo se podrá establecer articulaciones con instituciones académicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional.

- Acto seguido, la Presidencia pone en consideración el título del proyecto y su paso a segundo debate.

Título: Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

- Seguidamente y por indicación del señor Presidente, por Secretaría se realiza el correspondiente llamado a lista para votación nominal y anuncia el doctor David Bettín, Secretario General de la Comisión, que con un total de doce (12) votos, todos por el **SÍ**, se ha aprobado el título del proyecto y su paso a segundo debate en la Plenaria del Senado.

- En desarrollo de la sesión, la Presidencia abre paso a la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, *por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

- **Seguidamente, la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Marcos Daniel Pineda García, quien señala:**

De manera muy breve yo quiero solicitar el aplazamiento muy respetuosamente del Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado que se acaba de anunciar, cuya ponente es la Senadora Isabel Zuleta. Incluso, solicitarle también el aplazamiento del Proyecto de ley número 86 de 2022 Senado, *por la cual se establecen los lineamientos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor;* donde yo soy el ponente.

Pero me voy a referir ahora, solo al proyecto mencionado para discusión, el número 98 de 2022 Senado, *por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.* Conversando con la Senadora Isabel Zuleta, le comentaba que podría ser inoportuno abordar este debate antes del debate de fracking, creo que tenemos que ser muy cautos en los mensajes que le vamos a dar al país; porque si bien este es un proyecto minero, y el fracking es más tendiente a hidrocarburos, son proyectos que van de la mano, un sector digamos es convergente con el otro, de tal manera que mi solicitud respetuosa es que primero abordemos el proyecto de fracking, y luego que tengamos claridad de las decisiones que tomemos frente al fracking, volvamos a incluir en el orden del día este proyecto de ley, el cual seguramente tendremos algunas consideraciones en su momento. Es mi solicitud respetuosa que pongo a consideración de mis compañeros.

- **Para referirse al mismo tema, interviene el Senador José David Name, diciendo:**

En el mismo sentido, yo tengo algunos puntos aquí con los cuales no estaría de acuerdo, y si usted lo dispone señor presidente, abríamos el debate, pero yo anuncio mi voto negativo a este proyecto; no lo voy a apoyar, es un proyecto que crea una obligatoriedad de la licencia ambiental para exploración, que no lo tenemos en el país y realmente la situación hoy del país económica, en el tema minero energético no es muy claro, le pediría a la Senadora Zuleta que aplazáramos la discusión el proyecto y nos sentáramos a conversarlo; pero de todas formas como Partido de la U, inclusive en bancada en estos días este proyecto fue sometido a la bancada y se va a votar negativamente si se presenta de esta forma.

- **Al respecto, con la venia de la Presidencia, dice la Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Completamente de acuerdo con el aplazamiento, no tengo ninguna dificultad, yo creo que hay que conversarlo Senadores, un poco a la luz del código minero, y a la luz también de lo que pasa en el sector de hidrocarburos, porque los referentes desiguales del sector de hidrocarburos en relación a la minería y un poco en el horizonte de los mensajes que estamos dando, recordar que el sector de hidrocarburos tiene varios tipos de licencias en su fase de exploración, y aquí hay una desigualdad con el sector minero; digamos que al sector

de hidrocarburos se le está exigiendo para la exploración en los pozos, unos requisitos que son necesarios para los temas ambientales, pero que no se ven también en el sector minero.

¿Por qué se ha presentado esa desigualdad histórica? Es fruto del debate, es fruto de lo que ha venido pasando históricamente, porque esta licencia ambiental para la fase de exploración minera ya se tuvo en una época; el país ya la tuvo Senador Name, ¿por qué se quitó? ¿qué fue lo que pasó? ¿cuándo cambió? ¿por qué los dos sectores empezaron a tomar rumbos distintos? Es una de las preguntas que en la ponencia quisiera aclarar, pero por supuesto muy bienvenida la conversación, decirles que tenemos una conversación también con la agremiación de los sectores que en este momento desarrollan exploración minera en el país; ellos han evaluado también la ponencia, e invitarlos también a las reuniones que estoy teniendo con ese sector específico en materia de exploración, que se diferencian de explotación. En este país se ha desarrollado una industria de la explotación, que es un capital -como ellos lo dicen- a riesgo, es un capital que es puesto en nuestro país y a riesgo de esa inversión; entonces al ser un sector tan específico de la dinámica económica, les pediría que de una vez, no solo nos reunamos entre nosotros y la interpretación que nosotros estemos haciendo, sino que de una vez nos reunamos con esos empresarios del sector que en este momento están reunidos en Medellín, también analizando la ponencia. Entonces, muy bienvenido el aplazamiento.

- Acto seguido y con la venia de la Presidencia, manifiesta el Senador César Augusto Pachón Achury:

Muy importantes esos vientos de reconciliación, que ojalá la Senadora Yenny Roza dijera que retira eso de allá de la Comisión de Ética, con eso podemos hacer el debate, ya que hay muy buenos argumentos en todo lado.

Frente a este proyecto de ley, pues sí, la base es lo que ha pasado, lo que pasó en el Páramo de Santurbán, construcción de túneles y todo ese tema, digamos que sin ningún control, causando unos daños digamos allí, pero básicamente y ya que se posterga ojalá para la Senadora Isabel que es ponente, la pregunta es, si hoy en los procesos de explotación que están a cargo de la ANLA es insuficiente el personal?; los recursos financieros, humanos y demás, ponerle más trabajo a la ANLA consideraría yo que tenemos que buscarle más recursos, o en caso contrario, que las empresas le paguen esos servicios a la ANLA.

Entonces, la idea sería, para que ya en un debate fortalezcamos el proyecto de ley, es ver cómo al aumentarle carga a la ANLA podamos garantizarle que tenga los recursos humanos, financieros y demás, suficientes para poderlo hacer, porque hoy incluso en lo que está vigilando la ANLA, es insuficiente y por eso pasan muchas situaciones con los procesos de explotación; entonces Senadora Isabel, te invito porque ahí no encontramos el tema en el proyecto de ley, a ver de dónde van a salir estos recursos, o cómo se haría ese manejo, para que puedan salir las cosas bien, porque sí tenemos que evitar situaciones como las del páramo de Santurbán. Entonces, era eso de pronto para que lo tuvieras en cuenta.

- La Comisión acoge la propuesta de aplazamiento del Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado y de inmediato se da paso al siguiente proyecto de ley relacionado en el tercer punto del Orden del Día, dando lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, así:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, se propone a la Honorable Comisión Quinta del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones presentadas.

De los honorables Senadores,

Andrea Padilla Villarraga, Senadora de la República, Partido Alianza Verde; *Marcos Daniel Pineda García*, Senador de la República, Partido Conservador.

- Acto seguido hace uso de la palabra en primer lugar, la Senadora Andrea Padilla, quien explica:

En este proyecto de ley, hicimos ponencia conjunta con el Senador Marcos Daniel; hicimos también una mesa de trabajo con Ecopetrol y con la ANDI, de modo que las propuestas digamos tienen el visto bueno de estos sectores y por supuesto también de la autora principal, que es la Senadora Angélica Lozano.

Este es un proyecto que tiene como propósito básicamente incluir dentro de la legislación, medidas para la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina, para avanzar en el propósito de resguardar derechos fundamentales y derechos colectivos a la vida, a la salud, y al goce de un ambiente sano, es un proyecto que busca seguir avanzando en la regulación de la gasolina como el combustible fósil más utilizado en el sector transporte, para alcanzar el cumplimiento de estándares de emisión de gases, de acuerdo con parámetros internacionales.

Simplemente como datos de contexto, en Colombia el parque automotor está envejeciendo de manera crónica, lo que es problemático, porque los motores viejos son los que están aportando la mayor cantidad de emisiones contaminantes. En los primeros meses de 2019 según el Instituto Nacional de Salud, se han reportado 1252 casos de enfermedades respiratorias en Colombia, siendo el material particulado compuesto por hollín, polvo y cenizas metálicas, la causa del 17,6% de las muertes por enfermedades pulmonar obstructiva crónica, y se declararon tres alertas ambientales en las ciudades de Bogotá y Medellín durante el 2019; sin embargo, hay avances para mejorar la calidad de combustibles del país que requieren profundizarse, particularmente en el tema de la gasolina, y Ecopetrol diseñó un programa de mejoramiento de la calidad de las gasolinas de motor conocidos como gasolina verde, con el cual se eliminó el plomo casi en su totalidad. En este proceso por supuesto es clave la combinación del tipo y la calidad del combustible con la edad y la tecnología del vehículo, porque esto determina la concentración de los contaminantes que son generadoras del proceso de combustión de motor, y que son medidos en el tubo de escape del vehículo.

Finalmente, decir que en el balance energético colombiano de 2015, el sector transporte fue el mayor consumidor de energía de país, con una participación del 41% del total de distribución del consumo de energía, la que proviene en un 83% de combustibles, como la gasolina y el diésel, teniendo en cuenta que la tecnología y la edad de los vehículos no son las únicas variables que determina la generación de emisiones contaminantes, pues se reconoce que la calidad de los combustibles influye de manera significativa, en especial por su contenido de azufre. En este sentido se han venido implementando medidas para mejorar gradualmente su calidad, dentro de las cuales se destaca el proyecto de

hidrotratamiento de diésel y gasolina en la refinería de Barrancabermeja en 2010.

Ahora, es importante resaltar que lo conversado con Ecopetrol el 6 de octubre de este año, la gasolina en Colombia ya alcanzó las 50 partes por millón en el contenido de azufre en 2022, lo que demuestra que se ha venido realizando un trabajo gradual para conseguir la meta de las 10 partículas por millón a 2030.

En este texto hicimos cuatro modificaciones fundamentales en el pliego, que están consensuadas con el Senador Marcos Daniel, con la Senadora Angélica Lozano, y que son: en el artículo 2º se eliminó el requerimiento de cincuenta partes por millón del contenido de azufre, porque Ecopetrol ya cumplió con este contenido de azufre en el 2021, entonces no tenía ningún sentido mantenerlo, dado que ya se cumplió.

La otra modificación que se hizo en este mismo artículo, fue cambiar, aumentar de 2026 a 2030 el año de implementación para la concentración, para la meta de lograr una concentración de 10 partículas de partes por millón de azufre en la gasolina; antes estaba en el 2026. Modificamos el párrafo segundo de este mismo artículo para promover el mejoramiento de la calidad de combustible de manera integrada con algunos estándares internacionales. Establecimos un plazo no mayor a doce meses para que el Ministerio de Minas reglamente los parámetros de los combustibles fósiles, de acuerdo con la normatividad de emisiones que defina el Ministerio de Ambiente.

En el artículo 3º, eliminamos nuevamente el requerimiento de 50 partes por millón, en este caso ya no de azufre, sino de fuentes móviles, digamos de las chispas de funcionamiento con gasolina. Modificamos el párrafo primero de este artículo, que antes estaba a partir del 31 de diciembre del 2026, lo aumentamos a 2030 para la entrada en vigencia de esta disposición; y establecimos que en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la aprobación de esta ley, todas las fuentes móviles terrestres de encendido por chispa de funcionamiento con gasolina, que se importen o ensamblen para circular en el territorio nacional, deban cumplir con los límites máximos permisibles de emisiones correspondientes a Euro 6, o su equivalente.

Y en el artículo 5º, titulado etiqueta ambiental de fuentes móviles, se eliminó la exclusión; se excluían algunos vehículos, un tema de ambulancias, camiones de bomberos, vehículos de emergencia, se excluían, así que se eliminó esta exclusión, digamos que no había ninguna justificación técnica, ni jurídica, para establecer esta excepción de estas tipologías vehiculares.

Y en el artículo 6º, modificamos el tema del etiquetado; digamos que antes se imponía una eficiencia energética sin haber pasado por una etapa informativa; entonces el artículo 6º se modificó para que se inicie con un etiquetado de eficiencia de fuentes móviles, empezando por esa etapa informativa. Y se añadió un párrafo que establece que los Ministerios de Ambiente y Minas y Transporte, deban crear y poner en marcha un programa de educación al consumidor para la correcta interpretación de la información incluida en el etiquetado; una cuestión digamos, de pedagogía. Así que con base en estas consideraciones presidente, dimos ponencia positiva para que ojalá pase a segundo debate.

- **Acto seguido hace uso de la palabra, también como ponente del proyecto en discusión, el Senador Marcos Daniel Pineda García, diciendo:**

Quiero complementar lo dicho, diciéndoles que este es un proyecto de ley que lo que busca es mejorar la calidad de la gasolina, exigiéndole a los productores de

combustibles, en este caso por ejemplo Ecopetrol, que es el máximo productor de petróleo en Colombia, mejorar los estándares de calidad disminuyendo los componentes de azufre que tiene hoy la gasolina que es el máximo digamos contaminante para el aire.

Esto conllevará a que la industria automotriz en Colombia también se vea abogada a producir automóviles con altos estándares de calidad, internacionalmente conocido como Euro 4, y eso nos va a permitir; uno, mejorar la emisión de gases de efecto invernadero; dos, incluso va en la dirección correcta frente a la transición energética en Colombia; y tres, desde luego un tema también asociado con la salud pública. Es un proyecto noble con beneficios ambientales y sociales, que lo que busca es que Colombia esté hoy acorde con los estándares internacionales de combustión de gasolina y de automóviles, mejorando el medio ambiente y desde luego, dando ejemplos para el cambio, en la lucha contra el cambio climático. De tal manera que nos acogemos a este proyecto de ley presentando ponencia positiva, e invitando a mis compañeros colegas a sacar adelante esta noble e importante iniciativa ambiental.

- **Interviene a su turno el Senador José David Name Cardozo y manifiesta:**

Senadora Andrea, usted hablaba de los adelantos en esta materia de la contaminación por parte de Ecopetrol; fue una ley de autoría del joven Simón Gaviria, y del actual Senador de Cambio Radical David Luna; nosotros rendimos la ponencia y le sacamos el proyecto, tanto en Senado como Cámara y hemos mejorado mucho el tema.

El Partido de la U le va a votar a favor, digamos la ponencia, tanto en Cámara como Senado, pero tenemos unas dudas, y ahí sí quisiera que para el segundo debate lo aclaremos con usted también que es ponente Senador Marcos Daniel:

Cualquier mejora en la calidad, puede conllevar al aumento del valor del galón de gasolina; en aquel momento se mejoró fue el ACPM, sobre todo para Bogotá y Medellín, donde exigimos que arrancara inicialmente la reducción de partes por millón del contaminante, porque Medellín tiene un problema particular, está como en un hueco y hubo un tiempo en que cerraban digamos el parque automotor pesado en Medellín y muchos inconvenientes, y Bogotá también.

Me gustaría que para el próximo debate en Plenaria, sostuviéramos una reunión con el presidente de Ecopetrol, con la Ministra de Minas y Energía, por la experiencia que le comento; inicialmente fue un proyecto muy proactivo, un proyecto que aprobamos unánimemente, pero en un momento -Senadora Isabel-, subió el valor del galón, y eso en redes nos dieron durísimo porque no lo tuvimos en cuenta, y ningún mejoramiento de un combustible va a salir más barato; es necesario, eso es costoso, necesario, lo vamos a aprobar, pero creo que también tiene que ser en el tiempo gradualmente.

Yo voy a presentar unas proposiciones ya para Plenaria, Ecopetrol creo que tiene que ampliar la refinería de Barrancabermeja Senador Jaime Durán, que no lo ha hecho, está en deuda con el país, y unas cosas más; pero sería bueno presidente Inti Asprilla, que traigamos aquí al presidente de Ecopetrol para que nos cuente también por qué no ha hecho esa ampliación, para cuándo está la ampliación de Barrancabermeja porque eso va ligado a que este proyecto pueda ser exitoso, si nos toca importar el combustible va ser muy costoso para nosotros.

También sobre el tema se manifiesta el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, señalando:

Mi compañero el doctor Marcos Daniel es ponente, por supuesto el partido Conservador apoya este proyecto,

todos queremos día a día mejorar la calidad de nuestro ambiente, por lo que estamos viendo; ayer lo decía la Senadora Isabel Zuleta, todo el tema del cambio climático es muy importante, pero también estamos hablando aquí de mejorar la calidad de los combustibles y un poco el tema de la transición energética.

Solo para dejarlo como constancia presidente, al país también hay que prepararlo para eso, con infraestructura, porque hoy estamos hablando de cambio climático y por ejemplo las redes de la Costa Atlántica para entrar las nuevas energías no están; entonces, podemos echar, tener todos los deseos, todas las buenas intenciones, pero nos toca también empezar a trabajar en nueva infraestructura para condicionar el país a estas nuevas tecnologías; no tiene nada que ver con el proyecto, quería dejarle esa constancia y anunciarle el apoyo a eso. Y también lo que dice el Senador Name, qué bueno poder escuchar a estas personas.

- Interviene también la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, expresando:

De suma importancia este proyecto, nosotros en Medellín en el cañón, el Senador Name nos decía ahorita el hueco; es un hermoso cañón de confluencia de las montañas y tenemos dos meses al año unas dinámicas en las que no hay viento, y si no hay viento pues todas las emisiones se nos quedan allí concentradas. Tenemos unas particularidades que no tiene ninguna otra ciudad del país, esta ciudad tiene unos niveles de contaminación importantes, pero no nos superan a Medellín y tenemos situaciones graves dos veces al año sagradamente. Qué se ha intentado por muchas vías superar, incluso recuerdo en alguna época que se estaba hablando de ventiladores gigantes, yo no sé si usted se acuerda Senador Andrés Guerra, del político famoso que nos propuso en Medellín poner en cada esquina del cañón unos ventiladores gigantes para en esas épocas del año entonces que circulara ese aire contaminado que nos está generando tantas enfermedades.

Bueno, ese político muy famoso, yo evito nombrarlo porque se está lanzando de nuevo y no quiero hacerle pues campaña, tuvimos un debate sobre esos vientos, y yo creo que este proyecto, y nosotros lo habíamos hablado en Medellín, pues debería exigirse para las condiciones geográficas una mayor exigencia en términos de las partículas que se están generando; no es lo mismo la Meseta de Santander, de Bucaramanga, que un cañón; entonces, nosotros habíamos hablado Senador Name, de por qué no una exigencia y efectivamente se va a ver en el precio del combustible, o sea, no es lo mismo emitir aquí contaminantes en la meseta de Santander, que en un cañón como el de Medellín.

Nosotros hablábamos de la posibilidad de esa diferenciación, y si hay vientos en la costa, no es lo mismo porque se les lleva sus contaminantes; nosotros no los tenemos y entonces debería haber más responsabilidad sobre lo que se emite en un lado, que sobre lo que se emite en el otro, porque las tasas de enfermedades pulmonares que ustedes tienen allá no son las mismas, y hemos hablado de esas propuestas, yo no quise hacer la proposición Senadora, un poco por poner aquí esa discusión, qué les parece, y los podamos conversar para la ponencia con los demás Senadores, si esa diferenciación sería adecuada para el país o no, y qué pasó.

- En uso de una interpelación con la venia de la Presidencia, anota el Senador José David Name Cardozo:

Senadora Isabel, hay que hacerla. La vez pasada hicimos una diferenciación para que en los primeros años

arrancara por Medellín y Bogotá, porque no podía arrancar en todo el país porque Ecopetrol no tenía la capacidad en la refinería de mejorar y darle el mismo combustible a todo el país, pero le hicimos esa diferenciación en ciertas regiones donde realmente la contaminación es muy grande, Bogotá y Medellín; entonces esa es una de las proposiciones que ahora la redactamos y se las presentamos para segundo debate.

- Retomando el uso de la palabra, continúa diciendo la Senadora Isabel Cristina Zuleta:

Bueno, el otro asunto es, completamente de acuerdo, yo sí creo que las refinerías están desactualizadas, no solo en términos tecnológicos, sino que usted, Senador Durán, que está allá más cerquita, me puede desmentir o no, si ve un desgaste en toda la tecnología, en toda la maquinaria, ¿por qué no se ha actualizado esa refinería? ¿Qué es lo que ha pasado que no le han metido la plata necesaria a esa refinería? Me hago la pregunta, porque eso tiene que ver con el combustible que estamos teniendo hoy en el país, quiénes no quisieron invertirle a eso, o es que querían, y lo pensamos en algún momento con los sindicatos, o es que querían que esas maquinarias se desgastaran tanto, se depreciaran tanto para después venderlas fácilmente al mejor postor. Y yo lo dejo aquí un poco en mi intervención, porque no tiene coherencia que no se haya venido actualizando esa maquinaria y no se haya venido actualizando a los niveles de contaminación que hoy tenemos.

Finalmente decirles que, para nosotros, y lo decía un poco el Senador Didier Lobo en el evento que estuvimos en Cartagena, para nosotros cambiar el parque automotor de ciudades tan importantes como Medellín y Bogotá, ese parque automotor que hoy le está haciendo un daño enorme a la salud pública, pero que es de una población empobrecida, que es de una población de bajos recursos, de unos camionero que tienen unos motores que están emitiendo una contaminación grandísima para las ciudades; entonces, hablábamos de un Parque Automotor en Medellín que ya está calculado, en Bogotá que está calculado, que quisiéramos que no solo fuera en términos de mejorar la calidad del combustible, sino de que ese parque automotor realmente se pudiera ir remplazando, o se pudiera hacer el cambio a gas; porque ese gas, si bien no es el combustible de la transición energética y en eso discrepamos, Senador Andrés Guerra, ayer que lo escuchaba, el gas hace parte de todo ese efecto invernadero que tenemos sobre el planeta, hace parte del calentamiento global, pero sí mejora sustancialmente, y está probado, los efectos contaminantes, es decir, ese gas sí nos mejora en materia de salud pública, no nos ayuda en términos de transición energética, pero sí nos ayuda muchísimo en términos de contaminación atmosférica, y saber diferenciar la contaminación atmosférica del calentamiento global es para nosotros sumamente importante.

En ese evento que se hizo en Cartagena se pudo incluso firmar un acuerdo por parte del ministro, del Ministro de Transporte, para que Naturgas pudiese ayudarnos en la transición de esos motores en el Cañón del Aburrá, como le llamo yo, para disminuir esa contaminación. Si pudiésemos asociar eso al proyecto, también sería maravilloso para que empecemos a asumir, no solo la contaminación generada por la gasolina, sino la reducción de contaminación atmosférica que se podría obtener de otros combustibles como el gas.

- Para referirse al tema en discusión, señala el Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

En el tema que estamos tratando, yo creo que sí es muy importante que el Presidente de Ecopetrol dé su concepto sobre la visión de este proyecto, porque indudablemente sin la modernización de la Refinería de Barrancabermeja, es muy complicado el fin que tiene este proyecto noble y altruista, que se pueda desarrollar, o se pueda dar, porque es indudable que para la refinación se necesita la modernización de la Refinería de Barrancabermeja para poder dar como resultado el fin del proyecto presentado.

Y en lo que tiene que ver con la Refinería de Barrancabermeja, Isabel, yo creo que esa fue una decisión política en el gobierno de Uribe, y nosotros los santandereanos creemos que no se le dio la posibilidad a Barrancabermeja, entre otras cosas por el tema del sindicato de Ecopetrol de gran influencia en Barrancabermeja y se escogió a Cartagena; eso fue para nuestra forma de ver, una decisión netamente política del momento, privilegiar a unos y desmejorar a otros, y creo que se cometió un error histórico porque era, claro, porque era mucho más importante haber hecho la modernización primero en Barrancabermeja. Inclusive se ofreció, fue el Presidente de Ecopetrol del momento, se ofreció, la ciudad se preparó, quebraron a un poco de comerciantes que hicieron hoteles, que desarrollaron la ciudad, y después se tomó la decisión de darle esa posibilidad a Cartagena. Entonces esa es una deuda que tiene el Estado colombiano con Barrancabermeja y con los santandereanos, y que en todos los gobiernos hemos seguido intentando que se modernice la refinería- Se han hecho, como bien lo dice el Senador Name, unos arreglos menores de la refinería de lo que indudablemente no, hoy en día con referencia a la de Cartagena pues la de nosotros, la de Barrancabermeja es totalmente obsoleta, pero sin esa modernización yo creo que cualquier esfuerzo que se haga por descontaminar a través del producto de la gasolina o del ACPM, yo creo que es bastante complicado llevarlo a la práctica.

- Finalizadas las intervenciones y una vez puesta en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley en discusión, la Comisión lo aprueba.

- La Secretaría informa que el proyecto consta de ocho artículos y no existen proposiciones sobre ninguno de ellos, por lo que de inmediato la Presidencia pone en consideración el bloque de artículos tal y como vienen en el informe de ponencia, los cuales son aprobados de manera ordinaria.

- Seguidamente, el señor secretario de la Comisión da lectura, al título del proyecto:

Título: Proyecto de ley número 107 de 2022 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- Por indicación de la Presidencia, se realiza el respectivo llamado a lista para votar nominalmente el título del proyecto y su paso a segundo debate, teniendo como resultado un total de doce (12) votos, todos por el SÍ, manifestando con esto la Comisión, que aprueba el título del proyecto y a su vez desea que se continúe el trámite en la Plenaria del Senado.

- **Acto seguido, expresa el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes presidente de la Comisión:**

Esta tarde hay una mesa técnica con el Ministerio de Ambiente para el proyecto de fracking. Ya debatimos tres proyectos de ley, hay que guardar energías porque

tenemos una mesa de reconciliación esta tarde sobre el proyecto de fracking, con un entusiasmo desbordado por parte del Senador Name; entonces, vamos a hacer lectura de proyectos señor secretario; también le anuncio a la Comisión, que vamos a esperar los resultados de la mesa técnica y los resultados de la recusación sobre la cual tenemos toda la tranquilidad y les anunciaremos. Hoy vamos a anunciar proyectos sin fijar la fecha, lo único que dejo absolutamente claro es que sí es importante que tomemos la decisión a más tardar la otra semana.

- Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 de la Constitución, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión.

1. Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado, por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de Hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Iván Cepeda, Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, Isabel Zuleta, Inti Asprilla, César Pachón, María José Pizarro, Jahel Quiroga, Pablo Torres, Carolina Espitia, Robert Daza, Fabián Díaz, Martha Peralta, Omar Restrepo, Imelda Daza Cotes, Andrea Padilla, Wilson Arias, Sandra Ramírez, Esmeralda Hernández, Aída Quilcué Vivas, Jonathan Pulido, Polivio Rosales, Alejandro Vega, Ariel Ávila, Samy Merheg, Iván Name, Laura Fortich.

Honorables Representantes Duvalier Sánchez, Cristian Avendaño, David Racero, Jairo Cala, Juan Carlos Lozada, Julia Miranda, Katherine Miranda, Jennifer Pedraza, Martha Alfonso, Alirio Uribe, Juan Pablo Salazar, Jaime Salamanca, Wilmer Castellanos, Pedro García, Carlos Carreño, Daniel Carvalho, Luz María Munera, Norman David, Eduardo Sarmiento, Pedro José Suárez, William Aljure, Catherine Juvinao, Gabriel Parrado, Jorge Cancimance, Carolina Giraldo y otros.

Ponentes: Honorables Senadores Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Jaime Enrique Durán, Édgar Jesús Díaz Contreras, José David Name Cardozo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Gaceta del Congreso números 913, 1150 y 1168 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

2. Proyecto de ley número 74 de 2022 Senado, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Autores: Honorables Senadores Nicolás Echeverry Albarán, Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Ponentes: Honorables Senadores Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Gaceta del Congreso números 890, 1175, 1201 y 1221 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

3. Proyecto de ley número 63 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos Garcés, Berner Zambrano, John Moisés Besaile, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.*

Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez, Ana Paola García, Saray Robayo, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Gaceta del Congreso números 888 y 1176 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

Proyecto de ley número 45 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen las Plazas de Mercado Públicas del país, se promueve la conservación de su patrimonio cultural y se mejoran como espacio para la comercialización de los productos provenientes de las economías campesina, familiar y comunitaria y se estimula la economía solidaria, se impulsan los mercados campesinos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo, Sandra Ramírez, Imelda Daza;* honorables Representantes *Ómar de Jesús Restrepo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán, Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño, Germán José Gómez López, Juan Pablo Salazar.*

Ponentes: Honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria - Coordinador, Marcos Daniel Pineda García, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Didier Lobo Chinchilla y César Augusto Pachón Achury.*

Gaceta del Congreso números 885 y 1519 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

- Seguidamente, por Secretaría se da lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Proposición

Con fundamento en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, y de acuerdo a la importancia de la materia, pongo en consideración de la Comisión Quinta la presente solicitud para programar en el municipio de Leticia (Amazonas) en la fecha y hora que considere la mesa directiva para el desarrollo de un debate de control político sobre el desarrollo, monitoreo y control del proceso de deforestación en la Amazonía Colombiana, lo anterior con el propósito de establecer medidas para el control de la misma garantizando la conservación de los ecosistemas asociados a este bioma.

Para lo cual amablemente solicito que se citen e inviten según corresponda a los siguientes funcionarios: Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Susana Muhamad;* Ministra de Minas y Energía, *Irene Vélez Torres;* Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), *Yolanda González Hernández;* Director de Parques Naturales de Colombia, *Luis Olmedo Martínez;* Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonía y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía. Se anexan cuestionarios.

Esmeralda Hernández Silva,
Senadora de la República.

Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política y en los artículos 233 de Ley 5ª, haciendo uso de la Función de Control Público, según la cual el Congreso de la República puede emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rinda declaraciones, orales o escritas, sobre los hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante y, teniendo en cuenta que la Comisión Quinta Constitucional permanente conoce de los asuntos de ecología, medio ambiente y recursos naturales, entre otros, la citada comisión requiere la presencia de la señora Virna Lizi Johnson Salcedo, alcaldesa del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, para que rinda las declaraciones que considere pertinentes sobre la situación que se describe a continuación:

En reiteradas oportunidades y ante distintas instancias he denunciado la crítica situación que viven los animales en la ciudad de Santa Marta debido a la inoperancia y desidia de la administración municipal en la atención de cuatro problemas de interés colectivo por sus implicaciones en materia de salud pública y ambiental, convivencia ciudadana, promoción del turismo y protección animal:

1. La abundante presencia de animales en las calles, en terribles condiciones de salud: enfermos, desnutridos, caquéticos, preñadas, postradas.

2. El maltrato y abandono de animales, especialmente gatos, en, por lo menos, siete puntos críticos de la ciudad: el Polideportivo, el Estadio Eduardo Santos, el Cementerio San Miguel, el Mercado Público, la Pared de Transelca, el Puente de Mayorca y la Casa de la señora Yolanda Paredes.

3. Los problemas de salud pública que causa la enorme presencia de animales en las calles por la precaria inversión en esterilización, la ausencia de un programa de urgencias veterinarias y a la falta de un centro de bienestar animal.

4. El incumplimiento de las normas y decisiones judiciales relativas a la política de protección animal y a la sustitución de los vehículos de tracción animal.

Así bien, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto número 543 de 2016, la presente citación, que se hace en ejercicio de la función constitucional de control público que ostenta el Congreso de la República, reviste y atiende un interés nacional, por las siguientes razones:

1. La ausencia de medidas de esterilización y de vacunación es un frente de maltrato animal y riesgo para la salud pública y ambiental, que trasciende el ámbito local.

2. En contra de la administración municipal de Santa Marta hay varios fallos judiciales condenatorios que han sido emitidos de acciones populares, las cuales tienen por objeto: proteger derechos e intereses colectivos.

3. A pesar de haberse aprobado la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Santa Marta, mediante Acuerdo 002 de 2018, haberse estipulado el programa de esterilización como eje estructural para la meta de esterilizar 150.000 gatos y perros a 2043 y a 2022 la alcaldía ha hecho, apenas, 12.721 esterilizaciones y 2018; es decir, tan solo un 8% de la meta.

Andrea Padilla Villarraga,

Senadora de la República.

- Una vez puestas en consideración las proposiciones leídas, la Comisión las aprueba.

- **Seguidamente y con la venia de la Presidencia, la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, manifiesta:**

Nosotros hemos venido iniciando el proceso de legislación participativa sobre la reforma al Código Minero, tenemos un cronograma nacional que quisiera dejar aquí constancia en la Comisión, que también se ha enviado a todos los correos electrónicos de los honorables Senadores y Senadoras. Este cronograma consta no solo de audiencias por todo el país, como ustedes pueden ver y también lo hemos difundido en la entrada de la Comisión, lo tenemos en sus WhatsApp, en la Comisión Quinta, en el chat que tenemos de la Comisión Quinta también lo hemos enviado, también lo tenemos aquí al lado del ascensor, hemos estado haciendo el desarrollo de estas audiencias con énfasis en los distintos minerales, es decir, la audiencia minera no es sobre lo general, es también sobre lo particular, y se ha venido desarrollando documentos técnicos por parte de las instituciones del Estado sobre cada uno de los minerales y ya tenemos un documento muy avanzado sobre el tema del oro.

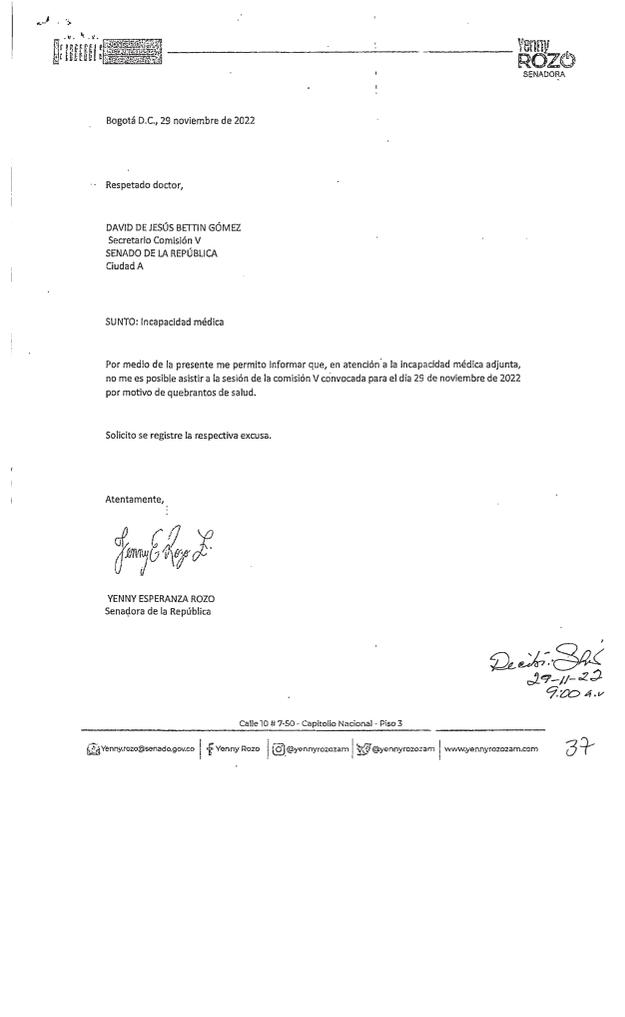
Tenemos este fin de semana una audiencia en Marmato- Caldas; hemos desarrollado al interior de esta Comisión también, en este mismo espacio, foros y mesas temáticas; una que se hizo el día de ayer sobre el concepto de utilidad pública, e interés social, ese concepto que en algún momento les pedía que revisáramos, un concepto con el que tuvimos un debate internacional de cómo se aplica en otros Estados, y el día de hoy en la mañana tuvimos una discusión con los principales empresarios de este país en materia minera; con Drummond, con Cerrejón, se ha conversado también con la Presidenta de Anglo Gold Ashanti y con Aris Gold, sobre los temas de debida diligencia sobre los temas de utilidad pública e interés social, y el día de ayer tuvimos una mesa internacional.

Pedirles a los honorables Senadores, que todavía tenemos unas discusiones muy grandes, tenemos un foro sobre salud, ambiente y minería, desarrollado con el Ministerio de Salud; la última audiencia que hicimos en el sur del departamento de Córdoba, lo que arrojó fue un diagnóstico en su departamento -Senador Pineda-, realmente aterrador. La situación que se vive en el sur de Córdoba es lamentable para las comunidades, hubo muchísimas denuncias de cáncer presuntamente asociado a la actividad minera, de aumento en los niveles de exposición de la población desde la llegada de varias empresas mineras, y tenemos muchas denuncias asociadas a esa relación entre salud y minería; por eso, desarrollar ese foro específico con el Ministerio de Salud, que tenemos pensado aquí en el mes de diciembre, en vista de las denuncias relacionadas sobre todo en el sur de Córdoba, incluso malformaciones congénitas que están denunciando las mujeres asociadas presuntamente al desarrollo minero y a la contaminación en la zona.

También tenemos una mesa específica para el tema de trabajo y minería, desarrollamos, con el Ministerio de Trabajo y estamos buscando que profundicemos en ese tema de trabajo y minería, y también algunas de comercialización; la fase de comercialización del oro. Entonces decirles que están todos y todas muy invitados a esta agenda por todo el país, y por supuesto si ustedes quisieran desarrollar, o una mesa técnica, o un espacio, como un foro más participativo, muy bienvenidos para esa comisión accidental que tenemos en el senado de la República, a raíz de la reforma al Código Minero.

Agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión y anuncia que se convocará para la próxima sesión a través de la Secretaría.

Firman la presente acta,



Bogotá D.C., 29 noviembre de 2022

Respetado doctor,

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión V
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad A

SUNTO: Incapacidad médica

Por medio de la presente me permito informar que, en atención a la incapacidad médica adjunta, no me es posible asistir a la sesión de la comisión V convocada para el día 25 de noviembre de 2022 por motivo de quebrantos de salud.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

YENNY ESPERANZA ROZO
Senadora de la República

Debo: SHC
29-11-22
9:00 a.m.

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3

Yenny.rozo@senado.gov.co | Yenny Rozo | @yennyrozoam | www.yennyrozoam.com

37

CC 5534598 YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO Urupecá-RECAJALAS Fecha de impresión: 20/11/2022 13:18 Pagina 11

INCAPACIDADES
ESE MARIA AUXILIADORA - MOSQUERA
Nº: E52016436
Dir. CALLE 3 Nº 2-15 ESTE - Tel. 8932304

Registro de Calidad:
Fecha Inicio: 20/11/2022 12:17:20p.m.
Lugar y Fecha: MOSQUERA, CUNDINAMARCA, 20/11/2022 12:17:20p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 5534598 YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO
Administradora: EPS FAUCIENAR SAS Comente: FUSION PRODUCTIVO Tipo de Usuario: COTIZANTE -NIVEL1
No. Historia: 5276264 Inspección N°: 334504

Causa Externa: ENTORPECIMIENTO GENERAL
Descripción:

Fecha de Inicio: 20/11/2022 Fecha de Término: 20/11/2022
Días: 5 (CINCO DÍAS) Prorroga: No

DI: Principales: JOXK PROOFARINBITIS AGUDA (RESFRIADO COMÚN)
DIx Relacionada 1: JOXK BROMODITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
Tipo de DIx Principal: CONFIRMADO RESPECTIVO

DR. BORGAN IGNACIO PEREZ SARTAJANA U
CIC 82049760
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 0



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2022

Doctor:
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente Comisión Quinta

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión Quinta

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de Comisión Quinta del 29 de noviembre de 2022

Respetados doctores.

Cordial saludo.

De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a la sesión de Comisión Quinta Senado programada el día 29 de noviembre de 2022. Dado que como compareciente en el Macro caso 05 "Situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca" debo asistir a la jornada de sensibilización y socialización de hallazgos de proyecto de investigación sobre sanciones propias y TOAR en el marco del caso en mención. Es de mencionar que esta actividad de asistencia obligatoria es en el desarrollo del marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el punto 5 del Acuerdo de Paz y compuesto por: (i) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; (ii) la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas; (iii) la Jurisdicción Especial para la Paz; (iv) las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día 29 de noviembre de 2022.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Pablo Catatumbo
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
CC No 14.990.220



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Oficina Nueva del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 2088.
Tel: 3833900 - EXT: 3089, Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co

38



Agenda jornada de sensibilización y socialización de hallazgos de proyecto de investigación sobre sanciones propias y TOAR en el marco del caso 05 "Situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca"

7:30 - 8:30 am	Desayuno y registro de los participantes y asistentes al espacio.
8:30 - 9:30 am	Bienvenida de los participantes al Espacio. Iniciación - Espacio psicosocial - actividad dirigida por el equipo psicosocial de OEI "actividad rompe hielo"
9:30 - 11:00	Presentación de investigación - hallazgos policy Brief. "Construyendo la San(aj)ción propia: primeros hallazgos y recomendaciones para la imposición de sanciones restaurativas en el caso 005 de la JEP." <ul style="list-style-type: none">• ABC CONCEPTUAL - breve recordatorio del esquema de sanciones en la Jurisdicción Especial para la Paz, con énfasis en lo que es una sanción propia y los TOAR desde el punto de vista normativo.• Trabajo realizado desde la Mesa Técnica (breve explicación de lo que es la MTP y su relación con la investigación)• Compartir hallazgos de la investigación desde los aspectos difusos o claroscuros que tiene la norma sobre la participación de las víctimas en la imposición de SP y TOAR.
11:00 am - 12:30 pm	Espacio para los voceros de firmantes de paz y equipo de defensa OEI asistentes para compartir primeras reacciones sobre hallazgos de la investigación y sus perspectivas de las SP y TOAR
12:30 - 1:30 pm	ALMUERZO
1:30 - 3:00 pm	Socialización de algunas iniciativas propias de comunidades del caso 05 y de buenas prácticas identificadas por el equipo de investigación, así como de voceros de firmantes de paz el equipo OEI encaminadas a la construcción de acciones tempranas que tienen potencial de cumplir el enfoque restaurador y reparador de los TOAR.
3:00 - 4:30 pm	Dinámica de grupo para construir propuestas de posibles TOAR en el marco del caso 05 con base en las buenas prácticas socializadas.
4:30 pm - 5:00 pm	Cierre del espacio dinámica psico-social y breves conclusiones



39



Santiago de Cali, noviembre 18 de 2022

Sr.
PABLO CATATUMBO
Compareciente Macro caso 005
La ciudad

Asunto: Invitación a jornada de sensibilización y socialización de hallazgos de proyecto de investigación sobre sanciones propias y TOAR en el marco del caso 05 "Situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca"

Atendiendo a la articulación que se ha venido desarrollando entre el proyecto de investigación sobre sanciones propias (SP) y TOAR en el marco del caso 05 Situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca", y el equipo de defensa de comparecientes de las extintas FARC-EP en el este mismo caso, y teniendo en cuenta los diferentes espacios restaurativos y de reconocimiento que se han dado en el marco de las audiencias de versión voluntaria colectiva, nos permitimos extenderle la invitación para la jornada de sensibilización y socialización y hallazgos del proyecto.

Este proyecto se realizó entre 2020 y 2021 entre investigadoras de la Universidad Georg-August Göttingen (Alemania)/ Instituto CAPAZ, el Instituto De Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali y el Centro Guernica para la Justicia Internacional con el apoyo de la Mesa Técnica, Institucional y Social de Diálogo (MTP 005) para investigar desde la perspectiva de las víctimas acorraladas en el macro caso, sus expectativas, iniciativas y en general viabilidad de propuestas TOAR y SP.

La jornada tendrá lugar el próximo 29 de noviembre en la ciudad de Cali en las instalaciones del hotel Plaza las Américas a partir de las 7:30 am. (ver agenda anexa a la invitación). Los gastos de transporte, alimentación y alojamiento (cuando sea necesario) serán cubiertos por la organización del evento para los participantes firmantes de paz.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Juliette Vargas
Colaboradora científica
Instituto CAPAZ
Universidad de Göttingen

Andrea Rodríguez Daza
Investigadora - Línea de movimientos sociales
y Construcción de Paz - Instituto de Estudios
Interculturales, Pontificia Universidad Javeriana Cali



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidente

David de Jesús Bettin Gómez
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario